

## **ADENDA No. 1**

### **INVITACIÓN ABIERTA No. 034 DE 2026**

**PARA LA SELECCIÓN DEL PROPONENTE QUE OSTENTARÁ LA CALIDAD  
DE FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR DESARROLLADOR EN EL  
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS  
INMOBILIARIO, CONSTITUTIVO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO  
DENOMINADO FIDEICOMISO PAD COLONIA ESCOLAR-CAROLINA DEL  
PRÍNCIPE, ANTIOQUIA, QUIEN TENDRÁ A SU CARGO POR SU PROPIA  
CUENTA Y RIESGO EL DISEÑO, PROMOCIÓN, CONSTRUCCIÓN,  
GERENCIA Y ENTREGA DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS  
PRIORITARIO DENOMINADO COLONIA ESCOLAR**

#### **I. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

El FIDEICOMITENTE GESTOR a través del FIDEICOMISO PAM MATRIZ - VIVA, y este por medio de su vocera, esto es, FIDUCIARIA CENTRAL S.A, requiere adelantar un proceso de convocatoria, selección, evaluación y adjudicación de una persona jurídica y/o forma asociativa que cuente con los requisitos de EXPERIENCIA e IDONEIDAD, como condiciones mínimas para REALIZAR por su propia cuenta y riesgo, el DISEÑO, GERENCIA, PROMOCIÓN, VENTA, CONSTRUCCIÓN, GERENCIA, ESCRITURACIÓN Y ENTREGA DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO DENOMINADO “COLONIA ESCOLAR”, ubicado en el Municipio de CAROLINA DEL PRÍNCIPE - Antioquia.

El proponente elegido por su propia cuenta y riesgo ostentará la calidad de FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR DESARROLLADOR, en el patrimonio autónomo derivado denominado FIDEICOMISO PAD COLONIA ESCOLAR - CAROLINA DEL PRÍNCIPE, a través del cual se reglamentará todo lo concerniente a la comercialización, construcción, escrituración, condiciones de giro de recursos, entre otros, del proyecto de vivienda antes mencionado, de acuerdo con las especificaciones anexas en el presente documento y conforme a lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y dada su experiencia e idoneidad desarrollará por su cuenta y riesgo el PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO DENOMINADO “COLONIA ESCOLAR”.

Este proceso se adelanta basados en la normativa de Vivienda a nivel nacional que permite suscribir contratos de fiducia con terceros para la ejecución de proyectos de vivienda, que incluye la gerencia, construcción y enajenación de las viviendas construidas, bajo su propia cuenta y riesgo, previa evaluación conforme a lo señalado en el Manual Operativo.

## **II. MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN ABIERTA No. 034 DE 2026**

Con la finalidad de atender en debida forma y de fondo a las observaciones que se presenten en el marco del presente proceso de invitación para la ejecución del proyecto, se MODIFICA la invitación así:

**PRIMERO:** Modifíquese el numeral 2.1. del capítulo 2, **CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**, el cual quedará de la siguiente manera:

### **1.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de respuestas a las Observaciones e inquietudes presentadas a los términos de invitación.	21 de enero de 2026.	Será a través de la Página web de la Fiduciaria Central S.A: <a href="http://www.fiducentral.com">www.fiducentral.com</a>
Fecha límite para recepción de ofertas – Cierre del proceso de selección.	26 de enero 2026 hasta las 15:00 Hrs	Durante el término se recibirán las propuestas en los siguientes correos electrónicos: <a href="mailto:juan.pardo@fiducentral.com">juan.pardo@fiducentral.com</a> <a href="mailto:Monica.Montanez@fiducentral.com">Monica.Montanez@fiducentral.com</a> En archivo de máximo 10 megas.
Período de evaluación de las propuestas y publicación de resultado	28 de enero de 2026	Se realizará a través de la página web <a href="http://www.fiducentral.com">de la Fiduciaria. www.fiducentral.com</a>
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas.	Hasta 29 de enero a las 4:00 p.m.	Durante el término se recibirán en los Correos electrónicos: <a href="mailto:juan.pardo@fiducentral.com">juan.pardo@fiducentral.com</a> <a href="mailto:Monica.Montanez@fiducentral.com">Monica.Montanez@fiducentral.com</a>
Respuesta a observaciones Y <b>ADJUDICACIÓN</b> .	30 de enero de 2026	Se realizará a través de la página web de la Fiduciaria <a href="http://www.fiducentral.com">www.fiducentral.com</a>
Firma del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos Inmobiliario - PAD	Dentro del mes siguiente a la selección del proponente	El <b>FIDEICOMITENTE GESTOR</b> , deberá remitir a La Fiduciaria el oficio de adjudicación, junto con informe de evaluación y todos los documentos soporte del proceso de selección.



**LUIS GERMAN VELASQUEZ RAMIREZ**

C.C.98.595.853

Representante Legal

**FIDUCIARIA CENTRAL S. A.**

Como vocera del **FIDEICOMISO PAM MATRIZ – VIVA**

**NIT.830.053.036-3**